

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia y 64o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios,
A. Cordero.
Juan de J. Curiel.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiseis

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
Lic. Rafael Aug. Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Horacio Vásquez
Presidente de la República Dominicana.
G. O. No. 3815.

NUMERO 599.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales

DECRETO:

Artículo Unico.— Se convoca al Honorable Congreso Nacional para reunirse en legislatura extraordinaria durante los días 20, 21 y 22 del mes de Diciembre en curso, para conocer de los asuntos que le serán sometidos por el Poder Ejecutivo.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez y ocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte y seis.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.